

El control del cumplimiento de las normas de información financiera. Perspectiva sobre el sistema institucional de control. Aplicación de un estudio Delphi *

REALIZADA POR Fernanda Pedrosa Alberto.

DIRIGIDA POR Dr. D. Leandro Cañibano Calvo.

LUGAR DE CELEBRACIÓN Universidad Autónoma de Madrid.

FECHA DE LECTURA 4 de junio de 2007.

TRIBUNAL Dr. D. José Antonio Gonzalo Angulo (Presidente).

Dr. D. Jorge Tua Pereda (Secretario).

Dr. D. Carlos Alberto Baptista da Costa (Vocal).

Dr. D. Jon Landeta Rodríguez (Vocal).

Dr. D. Juan Monterrey Mayoral (Vocal).

RESUMEN

La búsqueda de la fiabilidad, relevancia y transparencia de la información financiera publicada por las empresas, cotizadas o no, y la protección de todas las partes interesadas en la información empresarial (*stakeholders*) fomentaron el desarrollo de los sistemas de regulación contable, erigiéndose como uno de sus vértices los mecanismos de refuerzo y control del cumplimiento (o *enforcement*) de las normas de información financiera. No obstante, los escándalos empresariales acaecidos en los últimos años golpearon seriamente la confianza de los *stakeholders*, hechos que unidos a otras circunstancias nuevas del entorno, entre ellas la aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pusieron de relieve la necesidad de reforzar más la eficacia de los controles de la transparencia informativa. La reacción de los gobiernos y otras entidades reguladoras ha desembocado en la publicación de un maremagno de iniciativas cuyo objetivo es configurar

órganos y controles más potentes, dentro y fuera de la empresa, para garantizar que la información financiera está libre de manipulaciones y que las NIIF son aplicadas de modo consistente.

La presente tesis doctoral se plantea en el contexto descrito. Su objetivo global consiste en identificar y explorar la perspectiva de los grupos interesados y afectados, de distintos países de la Unión Europea (UE), en los aspectos actuales y posibles desarrollos futuros de los mecanismos de *enforcement*, centrándose en particular en los concernientes a uno de los controles que componen la línea de defensa externa: el sistema institucional de control (*enforcement* institucional).

Para ello, además de la introducción (Capítulo 1) y principales conclusiones (Capítulo 9), la tesis se encuentra estructurada en siete capítulos organizados en tres partes. En la Parte Primera, dividida en dos capítulos, se lleva a cabo una revisión de la literatura relevante, encaminada a poner de manifiesto la importancia de la confianza en la información financiera en el entorno

(*) Esta tesis se inserta en el ámbito del Proyecto europeo de investigación HARMONIA (*Accounting Harmonisation and Standardisation in Europe: Enforcement, Comparability and Capital Market Effects*) y del Proyecto español CONVERCON (Identificación de los factores institucionales y empresariales que determinan la diversidad contable en la Unión Europea).

actual y contextualizar el enforcement contable. El Capítulo 2 está dedicado a justificar la necesidad de regulación a fin de garantizar la transparencia informativa y la protección del inversor como factores inductores de un mayor desarrollo y de un funcionamiento más eficiente de la economía en general y los mercados bursátiles en particular. El *enforcement* se posiciona dentro del conjunto de los factores institucionales y empresariales que determinan las prácticas contables, y la literatura aboga sin duda a favor de su papel para incrementar la protección del inversor y la transparencia informativa.

El Capítulo 3 se encarga de profundizar en el estudio de los diversos mecanismos de *enforcement*, procurando diagnosticar el panorama encontrado en Europa y las líneas de reforma puestas de manifiesto en los recientes desarrollos. Por consiguiente, se clasifican en seis categorías los controles identificados en el seno de la UE y se caracteriza cada una de ellas, eligiendo los principales aspectos para conducir un análisis comparativo. El Capítulo prosigue con una revisión de las reformas legislativas y recomendaciones, ya aprobadas o aún en discusión, en cuatro países europeos (España, Francia, Portugal y Reino Unido) y en Estados Unidos, estableciendo para su examen un paralelismo en los parámetros principales: responsabilidad corporativa, gobierno corporativo, auditoría y control institucional.

El propósito de la Parte Segunda consiste en profundizar en lo que se entiende por Sistema Institucional de Control (SIC). En el Capítulo 4 se analizan los trabajos realizados en el seno de la UE en los últimos años destinados a promover la integración de los mercados financieros así como la armonización del control institucional. El Capítulo 5 trata de ahondar en el diagnóstico de las características y poderes de los SIC desarrollados en algunos países. Para este efecto, se tiene en cuenta la legislación y documentos emitidos por instituciones de ámbito europeo (como la UE y el *Committee of European Securities Regulators* - CESR) y en los cuatro países europeos anteriormente mencionados, en los cuales se contrastan con opiniones y críticas vertidas en los pocos trabajos académicos disponibles, constanciándose así una perspectiva más amplia de los varios modelos de *enforcement* institucional, caracterizando formas posibles para su

estructuración y planteamientos o necesidades futuras.

La Parte Tercera está dedicada a explicar el estudio empírico realizado, el cual pretende averiguar la perspectiva de los grupos afectados por el sistema de *enforcement* (*lato sensu* y *stricto sensu*), y así contestar a las siguientes cuestiones de investigación:

1. ¿Qué interés les suscita la implantación de las recientes medidas de enforcement y qué piensan sobre la viabilidad y efectos de su puesta en práctica?
2. ¿Cómo valoran las distintas opciones que se pueden asumir para estructurar el *enforcement* institucional, tanto las constantes en las medidas o planteamientos en curso de su propio país como las elegidas en otros países?
3. ¿Cómo debe organizarse el control institucional de las NIIF y a quién debe ser confiada la labor de supervisión para garantizar una información financiera transparente y fiable para los usuarios, así como comparable a nivel internacional o por lo menos, en el espacio de la Unión Europea?
4. ¿Cómo perciben la influencia de la estructura interna del sistema de *enforcement* institucional en la aplicación efectiva de las normas contables y en concreto de las NIIF y, por ende, en la calidad de la información financiera divulgada?

En el Capítulo 6 se expone el diseño metodológico que ha regido la investigación empírica realizada, argumentando los motivos de la elección del método Delphi y sus características definitorias. El objetivo de nuestro estudio Delphi consiste en identificar y explorar la perspectiva de los que elaboran la información financiera (empresas) y los que la revisan en primera línea (auditores), procedentes de dos países de la UE. Para ello, la investigación incidió sobre una muestra de 94 expertos, compuesta por profesionales de empresas y auditores que firman las cuentas, vinculados a las empresas españolas del IBEX-35 y las portuguesas del PSI-20. La técnica Delphi se mostró especialmente válida debido fundamentalmente al objeto y al objetivo de este estudio, ya que no se disponía de datos objetivos y relaciones y modelos basados en aquellos, debido al carácter novel del tema elegido y además, el propósito de la investigación consistía

exactamente en explorar las opiniones de un conjunto de personas (los expertos).

El estudio, estructurado en tres rondas, culmina con importantes tasas de respuesta, considerando por un lado, las dificultades genéricas que caracterizan esta técnica de investigación y, por otro, algunos factores específicos asociados a esta investigación. Además, los indicadores aplicados para averiguar la calidad de los resultados del Delphi fueron positivamente concluyentes. En el Capítulo 7 se enuncian los resultados estadísticos del estudio Delphi en su forma «bruta» y, finalmente, el Capítulo 8 discute dichos resultados, los complementa con las aclaraciones y comentarios ofrecidos por los expertos y establece su relación con los desarrollos teóricos anteriores, procurando que la perspectiva resultante culmine en las líneas del *enforcement*. En su conjunto, los resultados concitan las apreciaciones de empresas y auditores sobre los intentos de reforzar los controles de la información financiera pública y permiten dibujar las líneas de un modelo del sistema institucional de control que reúne las preferencias de los expertos, luego la funcionalidad y eficacia de quién tendrá que operar con el mismo.

En lo que respecta al *enforcement*, en su sentido aunador de todos los controles internos y externos, las opiniones manifestadas por los expertos certifican que un adecuado control es un elemento indispensable del sistema contable, que aporta beneficios a todos los participantes cuando se encuentra establecido en su justa medida. Sin embargo, creen que se revela un recrudecimiento de la superposición de controles, con las implicaciones nefastas que esto simboliza, entre ellas la falta de confianza de unos controles en los otros y los costes añadidos para las empresas. Por otra parte, según los expertos, las nuevas regulaciones deberían centrarse más en las medidas de buen gobierno y su efectiva aplicación, siendo en este ámbito determinante la plusvalía de un comité de auditoría y un código de buen gobierno obligatorios.

Los expertos piden también la dinamización y perfeccionamiento del sistema institucional de control (SIC), englobando aquí el sistema de punición de los infractores. Pese a que los auditores y profesionales de empresas son partes afectadas de manera distinta por este mecanismo, sus opiniones convergen en un porcentaje

significativo de las respuestas relacionadas con este mecanismo. A la luz de los resultados, la armonización del *enforcement* institucional se hace imprescindible para alcanzar la armonización de la información financiera.

Por fin, en el último capítulo, se recogen las principales conclusiones que se derivan de la investigación teórica y empírica, se analizan las limitaciones de las mismas y se proponen algunas líneas posibles para futuras investigaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- BALL, R.; KOTHARI, S., y ROBIN, A. (2000): «The effect of international institutional factors on properties of accounting earnings», *Journal of Accounting and Economics*, 29, February, 1-51.
- BROWN, P., y TARCA, A. (2005): «A commentary on issues relating to the enforcement of International Financial Reporting Standards in the EU», *European Accounting Review*, 14 (1), 181-212.
- COMISIÓN EUROPEA (CE) (2004d): *Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado y por la que se modifica la Directiva 2001/34/CE*. Publicada en el DO n.º L 390, 31-12-2004, 38-57.
- DECHOW, P. M.; SLOAN, R. G., y SWEENEY, A. P. (1996): «Causes and consequences of earnings manipulation: an analysis of firms subject to enforcement actions by the SEC», *Contemporary Accounting Research*, 13 (1), Spring, 1-36.
- FEARNLEY, S.; HINES, T.; MCBRIDE, K., y BRANDT, R. (2000): *A peculiarly British institution. An analysis of the contribution made by the Financial Reporting Review Panel to accounting compliance in the UK*, Centre for Business Performance of the Institute of Chartered Accountants in England and Wales, London. ISBN: 1-84152-059-4.
- FEARNLEY, S.; HINES, T.; MCBRIDE, K., y BRANDT, R. [2002]: «The impact of the Financial Reporting Review Panel on aspects of the independence of auditors and their attitudes to compliance in the UK», *The British Accounting Review*, 34 (2), June, 109-139.
- FÉDÉRATION DES EXPERTS COMPTABLES EUROPÉES (FEE) (2001): *Enforcement mechanisms in europe-a preliminary investigation of oversight systems*, April. Disponible en: <www.fee.be/publications/main.htm>, [acceso: 20-04-2003].
- (FEE) (2002a): *Enforcement of IFRS within Europe*, Discussion paper, April, Brussels. Disponible en:

<www.fee.be/publications/main.htm>, (acceso: 20-04-2003).

FERRÁN, E. (2004). *Building an EU Securities Market*, Cambridge University Press, Cambridge. ISBN: 0521847222.

FINANCIAL REPORTING REVIEW PANEL (FRRP) (2006). *The Financial Reporting Review Panel: Operating Procedures*, disponible en: <<http://www.frrp.org.uk/frrp/how/procedures.cfm>>, (acceso: 21-07-2006).

LANDETA, J. (2002). *El método Delphi: una técnica de previsión del futuro*, Ed. Ariel Social, Barcelona. ISBN: 84-344-4256-6.

PHU DAO, T. H. (2005). «Monitoring Compliance with IFRS: Some Insights from the French Regulatory System», *Accounting in Europe*, 2, 107-135.

ZEFF, S. A. [1995]: «A perspective on the U.S. public/private-sector approach to the regulation of financial reporting», *Accounting Horizons*, 9 (1), March, 52-70.